



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**11583**

*Delegación de funciones de alcaldía en el ayuntamiento de Esporles*

DECRETO DE ALCALDIA 680

Dado que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de Alcaldía, de conformidad con lo que disponen los artículos 44 y 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, he resuelto:

- 1.- Delegar en el Sr. Joan Ferra Terrasa, el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía.
- 2.- La delegación de atribuciones tendrá efectos desde el 10 al 14 de noviembre de 2021 ambos incluidos.
- 3.- Trasladar la presente resolución al Sr. Joan Ferrà Terrasa y proceder a la publicación.
- 4.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Esporles, 10 de noviembre de 2021

**La alcaldesa**  
Maria Ramon Salas

